

CONVOCATORIA SUBSIDIOS NUEVOS EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA AÑO 2018

La Cooperativa de Ahorro y Crédito CREDIFLORES, se permite convocar a los asociados, cónyuges e hijos de los asociados hábiles cuyo lugar de residencia esté ubicado en los estratos 1, 2 o 3 y que se encuentren cursando los grados descritos en el siguiente cuadro 1, en planteles debidamente aprobados por el Ministerio de Educación Nacional de instituciones educativas oficiales y privadas, para inscribirse en la Agencia de CREDIFLORES correspondiente, teniendo en cuenta los lineamientos que se presentan a continuación.

Grados	
Primero	Sexto
Segundo	Séptimo
Tercero	Octavo
Cuarto	Noveno
Quinto	Décimo
	Undécimo

Cuadro 1.

CONSIDERANDO:

- a) Que la Ley 863 de 2003, y demás normas (Ley 1819 de 2016) que regulan con respecto al porcentaje del Fondo, establece que las Cooperativas estarán exentas del impuesto sobre la renta, tomando el porcentaje establecido legalmente se destina de manera autónoma como Fondo de Educación a Subsidiar cupos y programas de Educación formal en Instituciones autorizadas por el Ministerio de Educación Nacional.

Ha dispuesto hacer público el siguiente documento:

El cual se publicará en las carteleras de las Agencias de la Cooperativa, en la página web <https://www.crediflores.com.co/> y en la INTRANET (Uso corporativo).

Los Asociados de CREDIFLORES, interesados en solicitar el Subsidio Educativo en Educación Básica y Media para sus cónyuges o hijos, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Pertenecer a los estratos 1, 2 y 3
2. El asociado padre, madre o cónyuge del postulado debe tener una antigüedad mínima continua de un (1) año, si el aspirante es Asociado debe cumplir con el tiempo estipulado para acceder al subsidio educativo es decir antigüedad mínima continua de un (1) año.
3. Estar cursando en el año 2018, el grado de primero a quinto de primaria, o cualquiera de los grados de Sexto a undécimo.
4. Comprometerse a demostrar la aprobación del nivel o periodo académico que se haya cursado en el año de 2017.
5. **Solo se podrá beneficiar un estudiante por núcleo familiar básico.**



"FONDO DE SUBSIDIOS PARA EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA CREDIFLORES - ICETEX"

6. El proceso de adjudicación de los subsidios estará a cargo de la Cooperativa y serán adjudicados entre los aspirantes con mayores puntajes. Los montos autorizados según las condiciones dadas son los siguientes:

a) Subsidio Educativo para beneficiarios de estratos 1 y 2:

Este subsidio educativo busca ayudar parcialmente al beneficiario a cubrir costos de matrícula, pensión, textos, materiales, uniformes y transporte. Sin exceder un valor anual igual a medio SMMLV (Salario Mínimo Mensual Legal Vigente), para estudiantes de estratos 1 y 2.

b) Subsidio Educativo para beneficiarios de estrato 3:

Este tipo de subsidio solo se podrá otorgar hasta el 25% de un SMMLV (Salario Mínimo Mensual Legal Vigente).

PROCEDIMIENTO		Fecha de	
		Inicio	Terminación
1	Publicación de la Convocatoria	13-abr-18	18-may-18
2	<p>Recepción de la documentación solicitada, la cual se presenta a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Formulario de Inscripción (Formato 1) debida e íntegramente diligenciado. 2. Formulario Información del Colegio (Formato 2). Se debe diligenciar en su totalidad este formato teniendo especial cuidado en registrar el valor anual de la matrícula y de la pensión, aplica para colegios privados, importante verificar muy bien el NIT y Código DANE del colegio. 3. Fotocopia ampliada al 150% del documento de identificación del aspirante al subsidio. 4. Boletín o certificación de notas del último periodo académico cursado, para estudiantes que ya hayan ingresado al sistema educativo. 5. Certificación de matrícula del año vigente del estudiante. 6. Fotocopia del RUT, Resolución o documento equivalente del colegio. 7. Fotocopia de un recibo de servicio público domiciliario de su lugar de residencia donde se evidencie el estrato socioeconómico (energía, gas natural o acueducto y alcantarillado). <p>"Recuerde que la dirección que registre en el formulario de postulación debe ser la misma del recibo de servicio público presentado en los documentos adjuntos para el análisis de adjudicación del subsidio."</p>	13-abr-18	18-may-18



"FONDO DE SUBSIDIOS PARA EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA CREDIFLORES - ICETEX"

	<p>8. Casos Especiales: Cuando se tiene la custodia y/o patria potestad del menor se debe adjuntar a la documentación la sentencia que compruebe dicho derecho.</p> <p>9. Cualquier otro que el ICETEX o la Cooperativa requieran para efectuar el abono.</p> <p>10. Los documentos deben ser radicados dentro de las fechas establecidas en la Agencia donde se encuentren radicados los aportes sociales.</p> <p>11. Cada Agencia se encargará de enviar en un solo paquete la documentación con remisión del total de postulados a la convocatoria, fecha límite 18 de mayo de 2018.</p>		
3	<p>SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS:</p> <p>En términos generales se adoptará el siguiente mecanismo de selección:</p> <p>1. Las solicitudes de subsidio educativo, se recibirán en cada Agencia, para lo cual se enumerarán en orden consecutivo ascendente.</p> <p>2. En el mismo acto de la inscripción se debe ingresar la información al formulario de "google drive" verificando la siguiente información:</p> <p>a. Que el asociado pertenezca a los estratos 1, 2 o 3</p> <p>b. El asociado que presente la solicitud debe tener como mínimo un (1) año de estar afiliado, esta información se validará en el acto de radicación por parte del funcionario encargado.</p> <p>c. Que, en el año de 2018, se esté cursando los grados correspondientes a Educación Básica y Media.</p> <p>d. Que el postulado haya aprobado el grado cursado en el año 2017.</p> <p>e. Verificar la condición de habilidad del asociado, ya sea este el postulado o su hijo(a).</p> <p>f. Revisar toda la documentación requerida para la postulación y que se encuentre debidamente diligenciada y completa.</p>	13-abr-18	18-may-18
4	<p>ANÁLISIS Y PRESELECCIÓN</p> <p>1. Se enviarán los documentos de las Agencias a Dirección General.</p> <p>2. Se revisarán los documentos y se validará la información cargada en el formulario de drive de cada Agencia.</p>	21-may-18	22-jun-18



"FONDO DE SUBSIDIOS PARA EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA CREDIFLORES - ICETEX"

5	<p>PROCESO ICETEX: Una vez se tenga la lista de preseleccionados, se iniciará el proceso a nivel interno entre Crediflores e ICETEX el cual consiste en: Inscripción datos en el sistema (CREDIFLORES). Elaboración planilla para revisión y firma de Revisoría Fiscal (CREDIFLORES). Emisión orden de pago tesorería (ICETEX). Transferencia electrónica (ICETEX). Emisión de resoluciones (ICETEX). Impresión y divulgación de las Resoluciones (CREDIFLORES).</p>	25-jun-18	19-jul-18
6	Fecha tentativa de adjudicación del Subsidio	06-ago-18	

ASIGNACIÓN DE CUPOS ASOCIADOS HÁBILES POR AGENCIA

FONDO DE EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA				
AGENCIAS	No. de Asociados hábiles	Cupos disponibles convocatoria 2018	Cupos disponibles convocatoria pasada	Total asignados por Agencia
TEUSAQUILLO	760	9	2	11
MADRID	1024	13		13
SUBA	1172	15		15
ZIPAQUIRA	1829	23		23
FUNZA	981	12		12
TAUSA	1244	16		16
UBATE	2902	36		36
BOSA	702	9		9
LAGO	836	10		10
TOCANCIPA	1056	13	3	16
FACATATIVA	1093	14		14
SIMIJACA	552	7	1	8
CHIQUINQUIRA	400	5		5
FUSAGASUGA	444	5		5
TOTAL ASOCIADOS	14995	187	6	193

CONDICIONES Y RESTRICCIONES

- Toda la información contenida en los formularios debe ser verídica, en caso de presentarse inconsistencias en la información será retirado del proceso de adjudicación.
- Se deben presentar todos los documentos sin excepción alguna solicitados en la presente convocatoria en las fechas estipuladas en el presente documento.



"FONDO DE SUBSIDIOS PARA EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA CREDIFLORES - ICETEX"

- Las fechas aquí consignadas pueden variar teniendo en cuenta factores externos que sean ajenos a la Cooperativa.
- Crediflores no se hace responsable por el incumplimiento del pago de las matrículas y/o pensiones al colegio que pueda surgir en el proceso de adjudicación del subsidio.
- En caso de no cumplir con los requisitos y no solicitar los documentos, el asociado autoriza a Crediflores la destrucción de los mismos en un periodo no mayor a 60 días contados a partir del envío de la planilla a ICETEX.
- La radicación de los documentos no implica el otorgamiento del subsidio.

Cordialmente,

**JUNTA ADMINISTRADORA FONDO
DE EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
CREDIFLORES-ICETEX**

Original firmado

Ruth Esperanza Rozo Torres

Original firmado

William Mauricio Navas Camargo

Original firmado

Diana J. Jaque Bernal